



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**INFORMA RESULTADO DE PROCESO DE
SELECCIÓN PARA PROVEER EMPLEO EN LA
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
“JUNAEB”, Y ORDENA PUBLICACIÓN QUE INDICA.**

SANTIAGO, 11 / 07 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°: DN-02090/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N.º 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el decreto supremo N.º 5.311, de 1968, del Ministerio de Educación que contiene el Reglamento General de este Servicio; en el Decreto Ley N.º 180, de 1973, que declara en reorganización del mismo; en el texto vigente de la ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el texto vigente de la ley N.º 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el texto vigente de la ley N.º 18.834 sobre Estatuto Administrativo, en el decreto exento N.º 142, del 18 de agosto de 2022 que establece nombramiento para el cargo de Secretario General de JUNAEB; en la ley N.º 21.640 de presupuesto para el sector público para el año 2024; en la Resolución N.º 1, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil; en la Resolución Exenta N.º DN-06116/2023, que aprueba y modifica el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal de JUNAEB y en la resolución N.º 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N.º DN-06116 de 2023, aprueba procedimiento de reclutamiento y selección y contratación de personal de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en conformidad a Orientaciones para la elaboración de un Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Ingreso a la Administración Central del Estado, de 2018, de Servicio Civil.

2. Que, mediante Resolución Exenta N.º DN-00337 de 2024, llamó a proceso de selección en la Institución y aprobó las bases para proveer el cargo vacante de Profesional Analista de Procesos del Departamento de Alimentación Estudiantil la Dirección Nacional de JUNAEB en calidad jurídica de Contrata, Estamento Profesional, Grado 11° E.U.S.

3. Que, el proceso fue llevado de acuerdo con las etapas establecidas en la resolución antes citada, al procedimiento interno, y a los indicados en Portal de Empleos Públicos.

4. Que, el 30 de mayo de 2024 se entrevistó a los postulantes que cumplieron con la Etapa de Admisibilidad, Análisis Curricular y Experiencia laboral, correspondientes al proceso de selección antes mencionado.

5. Que, en relación con el punto anterior, fue presentada una candidata a la Directora Nacional de JUNAEB, que cumplió con el puntaje mínimo establecido en la Resolución Exenta N°DN-00337 de 2024.

6. Que, la Directora Nacional de JUNAEB seleccionó a **Karla Nicol Frez Zúñiga RUT [REDACTED]** para el cargo Profesional Analista de Procesos del Departamento de Alimentación Estudiantil la Dirección Nacional de JUNAEB en calidad jurídica de Contrata, Estamento Profesional, Grado 11° E.U.S.

7. Que, en relación a los puntos anteriores, **Karla Nicol Frez Zúñiga** asume funciones en el Departamento de Alimentación Estudiantil de JUNAEB **a contar del 01 de julio de 2024.**

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: INFÓRMESE el resultado del proceso de selección correspondiente a la Resolución Exenta N.º DN-00337 de 2024, que llamó a proceso de selección para proveer el cargo vacante de Profesional Analista de Procesos del Departamento de Alimentación Estudiantil la Dirección Nacional de JUNAEB en calidad jurídica de Contrata, Estamento Profesional, Grado 11° E.U.S.

DEPENDENCIA	CARGO	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	GRADO	VACANTES	MODALIDAD	FECHA PUBLICACIÓN	RESULTADO
Departamento de Alimentación Estudiantil - Dirección Nacional	Profesional de Analista Procesos	Contrata	Profesional	11°	1	Portal de Empleos Públicos	08/04/2024	Karla Nicol Frez Zúñiga

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, la presente resolución, una vez tramitada, en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



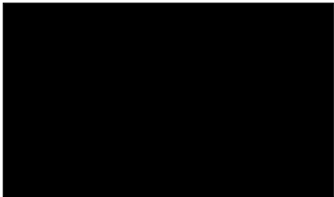
MANUEL ALEJANDRO SUÁREZ CASANOVA
Jefe Subdepartamento
Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas

Este documento ha sido tarjado, en virtud del principio de divisibilidad. En conformidad con lo dispuesto en inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e) de la misma norma.

RRI/pbg/RCE

Distribución:

Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://junaeb.ceropapel.cl/validar/?key=26263382&hash=2f6c3>